El Ayuntamiento de La Frontera ha recibido una subvención del Gobierno de Canarias para la limpieza viaria del municipio por importe de 60.000,00 euros. Además, en el Presupuesto municipal, que asciende a la cantidad de 7.424.693,02 euros, se contempla una aplicación presupuestaria con 20.000,00 euros para subvencionar a las EMPRESAS del municipio, para dinamizar las fiestas patronales. Y, por otra parte, se pretende aprobar la ordenanza municipal del futuro "Mercadillo Municipal".
El Alcalde le pregunta al técnico las siguientes cuestiones.

PREGUNTA 1. ¿Qué tipo de modificación sería necesaria para incorporar la financiación derivada de la subvención recibida al presupuesto municipal, de las contempladas en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y concretamente dentro de la sección 2ª "De los créditos y sus modificaciones"?
Valor 1 punto

PREGUNTA 2. Con cargo a la financiación recibida, el Alcalde quiere contratar con la empresa local "LAVADO EXPRES S.A.", la limpieza de las calles principales del municipio con ocasión de las fiestas patronales. De los contratos del sector público ¿Qué tipo de contrato habría que realizar y cual sería el órgano de contratación?
Valor 1,5 punto

PREGUNTA 3 ¿Podría el Alcalde, contratar directamente a la empresa LAVADO EXPRES SA por importe de 60.000,00 euros?
Valor 1,5 puntos

PREGUNTA 4.- ¿Cuál sería el procedimiento ordinario para conceder las subvenciones a las empresas, para dinamizar las fiestas patronales?
Valor 1,5 punto

PREGUNTA 5 ¿Es obligatorio, en este caso, la aprobación de un Plan Estratégico de Subvenciones?
Valor 1 punto

PREGUNTA 6. Una vez tramitado el expediente de subvención, se notifica a la empresa beneficiaria, "EVENTOS 2000 S.A." la necesidad de subsanar documentación. ¿De qué plazo dispone para subsanar?
Valor: 1 punto

PREGUNTA 7. ¿Es obligatoria la relación electrónica de la empresa "EVENTOS 2000 S.A." con el Ayuntamiento?
Valor: 1 punto

PREGUNTA 8. Para aprobar la ordenanza del futuro "Mercadillo Municipal", indique el órgano competente para su aprobación inicial, el plazo mínimo de información pública y audiencia a los interesados para que los interesados presenten reclamaciones y sugerencias y la forma de proceder ante estas.
Valor: 1,5 punto